



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA**

**DR. GILBERTO POSSO LOPEZ**

**A SU CARGO LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS SRES.**

Segundo Flores R., Juan Miguel Suárez, José Miguel y Heleodoro Ayala

**Y DE LOS NOTARIOS SRES.**

Pedro R. Torres, Fidel Torres Hinojosa, Dr. Marco Nicolalde León y

Lic. Nelson Dávila Cevallos

SEGUNDA

**C O P I A**

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DECOMPAÑIA TRANSPORTE**

**ESTUDIANTIL "DORADOESTIL "S.A.**

**CHRISTIAN ALFONSO ALBAN BARRIONUEVO Y OTROS**

**OTORGADA POR**

**A FAVOR DE**

**POR \$ 900,00**

**EL 1º DE febrero DE 2005**

**21 febrero 2005**

**Ibarra, a de de**

**Oficina: Sucre 5-12 y García Moreno Telf. 957-589**

**DIRECCION: Domicilio: Urb. Almeida Galárraga Calle 'A' y**

**Av. Cristóbal de Troya Telf. 959-003**

ESCRITURA NUMERO 580  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA  
DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL "DORADOESTIL"  
S.A.

CUANTIA: \$ 900 DOLARES  
AMERICANOS

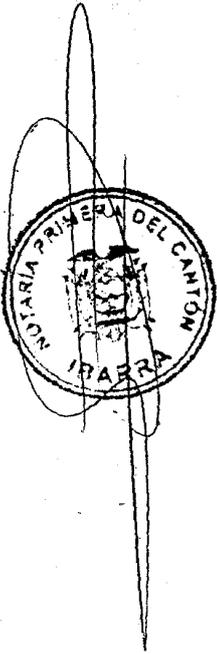
ENTRE: LOS SEÑORES  
CHRISTIAN ALFONSO ALBAN  
BARRIONUEVO, EDUARDO  
MARCELO ANDRADE ANDRADE,  
WILSON TARQUINO ANDRADE  
ANDRADE Y OTROS

En la ciudad de Ibarra, día  
lunes catorce de febrero  
del año dos mil cinco, ante  
mí Doctor Gilberto Posso  
López, Notario Primero del

Cantón Ibarra, comparecen  
los señores Christian

Alfonso Albán Barrionuevo,  
casado; Eduardo Marcelo  
Andrade Andrade, casado;  
Wilson Tarquino Andrade  
Andrade, casado; Sergio  
Misael Andrade Montalvo,  
casado; Jacinto Andrade;

Yépez, casado; Galo Celiano Bolaños Echeverría, casado;  
Mauro Elías Bolaños Echeverría, casado; Fausto Germán  
Calderón Marroquín, soltero; Galo Arturo Calderón Marro-  
quín, casado; Nelson Ramiro Cevallos Almeida, casado;  
Patricio Vicente Dávila Posso, casado; Kléber Santiago  
Lomas Cifuentes, soltero; Ernesto René Lomas Villegas,  
casado; Luis Napoleón López Nieto, casado; Julio Kenedy  
Rosero Andrade, casado; Laurentino Arquímedes Rosero An-  
drade, viudo; César Oswaldo Zumárraga Ortiz, casado; Pa-  
blo Mauricio Zumárraga Ortiz, casado; mayores de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obli-  
garse, vecinos de ésta ciudad a quienes les conozco de  
lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a escri-  
tura pública el contrato, cuya minuta me presentan y que



copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía de Sociedad Anónima, de conformidad a los siguientes cláusulas:

**PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen por sus propios y personales derechos los señores; CHRISTIAN ALFONSO ALBAN BARRIONUEVO, 100199265-8, ecuatoriano, casado, veintisiete años de edad, ANDRADE ANDRADE EDUARDO MARCELO, 100167402.5, ecuatoriano, casado, treinta y seis años de edad, ANDRADE ANDRADE WILSON TARQUINO ANDRADE ANDRADE, 100131698-1, ecuatoriano, casado, cuarenta y tres años de edad, ANDRADE MONTALVO SERGIO MISAEL, 100163153-8, ecuatoriano, casado, treinta y siete años de edad, ANDRADE YEPEZ JACINTO, 100022788-2, ecuatoriano, sesenta y ocho años de edad, BOLAÑOS ECHEVERRIA GALO CELIANO, 100103378-4, ecuatoriano, casado, cuarenta y nueve años de edad, BOLAÑOS ECHEVERRIA MAURO ELIAS, 100129768-6, ecuatoriano, casado, cuarenta y cinco años de edad, CALDERON MARROQUIN FAUSTO GERMAN, 100118018-9, ecuatoriano, soltero, cuarenta y cinco años de edad, CALDERON MARROQUIN GALO ARTURO, 100068486-8, ecuatoriano, casado, cincuenta años de edad, CEVALLOS ALMELA NELSON RAMIRO, 100151472-6, ecuatoriano, casado, treinta y tres años de edad, DAVILA POSSO PATRICIO VICENTE, 100178707-4 de edad, LOMAS CIFUENTES KLEVER SANTIAGO, 100225536-0, ecuatoriano, soltero, veinticuatro años de edad, LOMAS VILEGAS ERNESTO RENE, 100182359-8, ecuatoriano, casado, treinta y cuatro años de edad, LOPEZ NIETO LUIS NAPOLEON, 100021814-7, ecuatoriano, casado

sesenta y un años de edad, JULIO KENEDY ROSERO ANDRADE, 1000156197-4, ecuatoriano, casado, cuarenta años de edad, ROSERO ANDRADE LAURENTINO ARQUIMIDES, 10081307-9, ecuatoriano, viudo, cincuenta y un años de edad, ZUMARRAGA ORTIZ CESAR OSWALDO, 100121636-3, ecuatoriano, casado, <sup>0000002</sup> cuarenta y cuatro años de edad, ZUMARRAGA ORTIZ PABLO MAURICIO, 100170040-8, ecuatoriano, casado, treinta y seis años de edad, Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, solteros, y viudos, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui y hábiles para estipular y obligarse.- SEGUNDA.- CONSTITUCION DE COMPAÑÍA.- Los comparecientes expresan la finalidad y voluntad de celebrar el presente contrato por el que constituyen una sociedad anónima, se procede y se sujeta a lo que para el efecto adoptan, establecen, acuerdan y disponen las leyes ecuatorianas y el estatuto vigente.- TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO PRIMERO.- LUGAR Y FECHA.- En la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy jueves a los veinte y dos días del mes de julio del dos mil cuatro. ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por fines u objetivos para los cuales se constituye y consisten en realizar todas y cada una de las actividades que se expresan a continuación; a) La prestación de los servicios de transporte terrestre estudiantil e institucional a los y desde los establecimientos educativos ubicados en la provincia de Imbabura, de los niveles PRE-primario secundario, superior



e institucional; b) Para importación de automotores, piezas, repuestos automotrices en general; c) Para el desarrollo del objeto social, la Compañía podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar, bienes muebles e inmuebles que se juzgará necesarios. A tales efectos, la sociedad se entenderá autorizada para celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley ecuatoriana.-ARTICULO TERCERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La Sociedad se denominará " TRANSPORTE ESTUDIANTIL, DORADOESTIL S.A.", y tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.- ARTICULO CUARTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital suscrito por los accionistas de la sociedad es de NOVEICENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica ( 900,00 US. DOLARES), dividido en noventa acciones de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( 10,00 US, DOLARES), cada acción. Numeradas de la de cero cero cero uno ( 00001) a la cero cero cero noventa ( 00090) inclusive Cada socio inicia con cinco acciones del capital pagado.- Todas las acciones tendrán los mismos derechos y privilegios y cada una tendrá a un ( 1) voto en todas las Juntas Generales de Accionistas. Sin perjuicio de lo que al respecto determinan los Estatutos, los certificados de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad y no serán emitidos hasta tanto se encuentren totalmente pagados y liberadas en caso de que algunos de los accionistas desee vender o en cualquier forma enajenar sus acciones o partes de ellas,

deberá en primer término ofrecerlas a los accionistas de la sociedad y en un plazo de treinta (30) días calendarios para hacer valer este derecho preferente, y si lo hiciere, este derecho preferente lo tendrán los otros accionistas durante los siguientes treinta (30) días calendarios en proporción a las acciones de que sean propietarios. Transcurrido el último plazo dicho derecho lo tendrá la sociedad por igual término y vencido el mismo, el accionista de que se trate podrá enajenar libremente sus acciones, si los beneficiarios condichos derechos preferente no lo hubieran ejercido dentro de sus respectivos términos. La notificación del deseo de vender deberá hacerse por escrito a la Junta General de Accionistas y será nulo el traspaso de acciones en que o se haya observado este procedimiento. En caso de muerte, interdicción o en cualquier similar que afecte a uno de los accionistas, los otros accionistas o la sociedad podrá adquirir sus acciones de la forma como establece este Artículo. El valor venta de las acciones que posea, sin las restricciones antes indicadas. En caso de emisión de nuevas acciones, los accionistas tendrán derecho preferente de suscribirlas, en proporción a las acciones que en la respectiva fecha posean en la sociedad, sujetos a las condiciones relacionadas con su precio y forma de pago que acuerde la Junta General de Accionistas convocada para este propósito.-ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- Establecer un Capital Autorizado por el valor de; UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA



( 1.800,00 US.DOLARES).- ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. Las acciones tendrán derecho a voto en relación a su valor pagado.- ARTICULO SEPTIMO.- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.- Esta sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte del país y en el exterior.- ARTICULO OCHO.- FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La sociedad estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: a) La Junta General de Accionistas, b) El Presidente, El Gerente General, c) Los Comisarios un ( 1) principal y un ( 1) suplente.- ARTICULO NOVENO.- JUNTA GENERAL.- La Junta General es el órgano máximo de la Sociedad. Está integrada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos. Puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para conocer cualquier asunto relacionado con la vida de la misma. Las extraordinarias en cualquier época en que fueren convocadas. En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, salvo lo dispuesto por la Ley para las Juntas Universales.- ARTICULO DECIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta General; a) Designar y remover en cualquier tiempo al Presi-

dente Ejecutivo , al Gerente General, al Comisario Principal y al Comisario Suplente y señalar sus respectivas remuneraciones, b) Resolver sobre las cuentas, balances e informes presentados por el Gerente General, c) Conocer el informe del Comisario, d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Señalar las funciones del Gerente Subrogante; f) Resolver el establecimiento de sucursales, agencias u oficinas; g) Crear fondos de reserva, a más del legal y fijar sus porcentajes, h) Decidir sobre el aumento de capital, disminución del mismo, prórroga a cambio del plazo del contrato social; i) Acordar la situación anticipada de la sociedad; j) Disponer que se establezcan las acciones correspondientes en contra de los administradores; k) Interpretar los estatutos con carácter obligatorio.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará dos ( 2 ) años en sus funciones y podrá ser reelegido. Le corresponde; a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente , según lo prescrito en el artículo sexto de los Estatutos; b) Cumplir las disposiciones de la Junta General; c) Reemplazar al Presidente por falta de éste o por encargo de la Junta; d) Convocar a la Junta General y actuar como Secretario sino se designa un ad-hoc; e) Las demás funciones que la Ley impone a los Administradores de compañías Anónimas.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Sociedad durará dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Le corresponde; a) convocar y presidir las Juntas Generales; b) Legalizar



las Actas de las Juntas Generales con su firma; c) Suscribir junto con el Gerente General las acciones y los certificados provisionales; d) Reemplazar al Gerente General en caso de falta de éste; y en este caso representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- FISCALIZACION.- La fiscalización de la sociedad se hará a través de un Comisario Principal y un Suplente que durarán un ( 1) año en sus funciones. Las atribuciones del comisario serán puntualizadas en la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LAS JUNTAS GENERALES.- El Presidente o el Gerente General indistintamente convocarán a la Junta General, con al menos ocho días de anticipación respecto al día en que deba reunirse. El accionista o accionistas que representen, al menos, el veinte y cinco por ciento (25%) del capital social, podrá ejercer el derecho a solicitar la convocatoria a la Junta, según la Ley de compañías. La convocatoria se hará por publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social; y no será necesaria en el caso de la Junta Universal. Cuando la reunión se realice por primera convocatoria, se constituirá la Junta con el número de accionistas presentes. En materia de quórum especial se estará a lo que dispone el artículo doscientos cuarenta (240) de la Ley de Compañías. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los accionistas presentes.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría, Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. La represen-

tación de los accionistas en las Juntas Generales se registrará por lo cual que dispone la Ley; - ARTICULO DECIMO QUINTO. FORMA DE DSEIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y QUE FUNCIONARIO TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. - a) La forma de designación de los administradores; b) El Presidente, se lo realizará con la mayoría absoluta de votos; c) El Gerente General, por designación de la Junta General de Accionistas o por Contrato; si esté es el caso; en los estatutos se indicará los prerrequisitos y requisitos, así; como también las garantías a presentar. En lo que respecta a los comisarios esta elección se registrará en las condiciones legales que emite la ley de compañías al respecto. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General en la forma y con las limitaciones establecidas en este Estatuto. En ausencia de éste, ya sea temporal o definitiva, le reemplazará el Presidente en su caso. Las restricciones estatutarias se establecen sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. - ARTICULO DECIMO SEXTO. - NORMAS DE REPARTOS DE LAS UTILIDADES. - Sólo se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de los beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas, efectivas de libre disposición al capital que efectivamente, hayan desembolsado. - ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - DETERMINACION DE LOS CASOS PARA DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE. - En estos aspectos los accionistas se remiten a lo dispuesto por la ley de compañías. La Junta General tendrá las más amplias facultades para



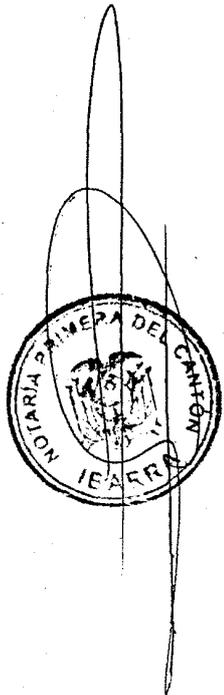
decidir que la sociedad se disuelva.- La disolución tendrá lugar cuando lo pida una mayoría que represente el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones emitidas con derecho a voto, y reunidos en la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para ese fin. También tendrá lugar la disolución de la sociedad cuando haya perdido el cincuenta por ciento (50%) de su capital social.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACION DE LIQUIDADORES.- Cuando y después de aceptada la disolución de pleno derecho y ordenada. La liquidación, dictada; por el Superintendente de Compañías, se agregará las palabras "en liquidación"; el Superintendente de compañías designará el liquidador mediante resolución.- ARTICULO DECIMO NOVENO.-REMISION.- En lo no previsto expresamente en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías.- CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital de la sociedad ha sido íntegramente suscrito y pagado. Es decir la totalidad de las acciones están liberadas.- QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los accionistas de la sociedad pagan al momento de constitución del presente documento el cien por ciento (100%) del capital suscrito por cada uno de ellos, mediante aporte en numerario.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NRO.DE ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	
Albán Barrionuevo Christian A.	50	50	0	5
Andrade Andrade Eduardo Marcelo	50	50	0	5

Andrade Andrade Wilson Tarquino	50	0	5
Andrade Montalvo Sergio Misael	50	0	5
Andrade Yépez Jacinto	50	0	5
Bolaños Echeverría Galo Celiano	50	0	5
Bolaños Echeverría Mauro Elías	50	0	5
Calderón Marroquín Fausto Germán	50	0	5
Calderón Marroquín Galo Arturo	50	0	5
Cevallos Almela Nelson Ramiro	50	0	5
Dávila Posso Patricio Vicente	50	0	5
Lomas Cifuentes Cléber Santiago	50	0	5
Lomas Villegas Ernesto René	50	0	5
López Nieto Luis Napoleón	50	0	5
Rosero Andrade Julio Kennedy	50	0	5
Rosero Andrade Laurentino A.	50	0	5
Zumárraga Ortiz César Oswaldo	50	0	5
Zumárraga Ortiz Pablo Mauricio	50	0	5
TOTAL	900	0	90

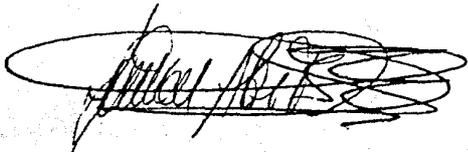
0000006



SENTA.- DECLARACION FINAL.- Los otorgantes autorizan la constitución de la sociedad y aceptan se ratifican en todas sus partes, solicitando realizar todos los actos necesarios ante las autoridades respectivas a fin de obtener la aprobación y perfeccionamiento de este contrato. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. f) Ilegible. Dr. Silvio René Cabrera. Matrícula mil trescientos cuatro. C.A.P..-( Hasta aquí la minuta ).- Y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas

sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.-

De todo lo que doy fe.-



Christian Alfonso Albán Barrionuevo

C.C. 100199265-8

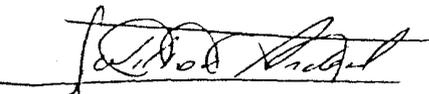
C.V. 293-0001



Eduardo Marcelo Andrade Andrade

C.C. 100167402-5

C.V. 116-0001



Wilson Tarquino Andrade Andrade

C.C. 100131698-1

C.V. 135-001

Sergio Misael Andrade Montalvo

C.C. ~~Sergio Andrade~~ 100163153-8

C.V. ~~234-0001~~



Galo Cettano Bolaños Echeverría

C.C. 100103378-4

C.V. 277-0002



Mauro Elías Bolaños Echeverría

C.C. 100129468-6

C.V. 2480002

*Jacinto Andrade Yépez*  
Jacinto Andrade Yépez

C.C. 10-00227882

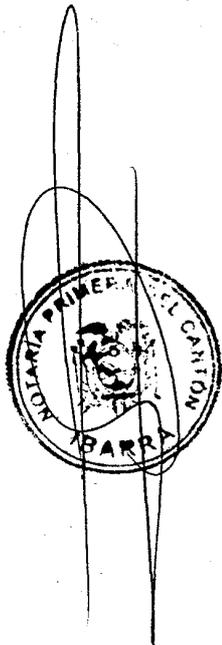
C.V. 3-000-2

*Fger*

Fausto Germán Calderón Marroquín

C.C. 100118018-9

C.V. 287-0003



*Galo Arturo Calderón Marroquín*

Galo Arturo Calderón Marroquín

C.C. 100068486.8

C.V. 138 0009

*Nelson Ramiro Cevallos Almela*

Nelson Ramiro Cevallos Almela

C.C. 100151472-6

C.V. 166-0004

*Patricio Vicente Dávila Posso*

Patricio Vicente Dávila Posso

C.C. 100178707-4

C.V. 92-0002

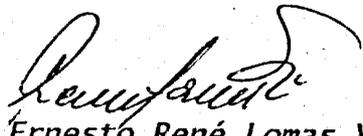
*Kléber Santiago Lomas Cifuentes*

Kléber Santiago Lomas Cifuentes

C.C. 100225536-0

C.V. 180-0010

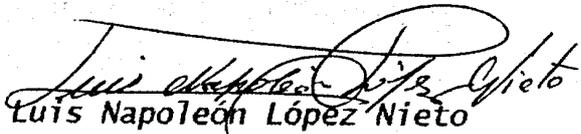
0000007



Ernesto René Lomas Villegas

C.C. 100182314-8

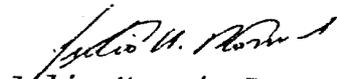
C.V.



Luis Napoleón López Nieto

C.C. 100021814-7

C.V. 2490010



Julio Kenedy Rosero Andrade

C.C. 100156192-7

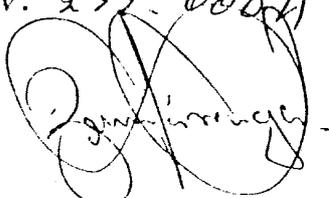
C.V.



Laurentino Arquímedes Rosero Andrade

C.C. 100081307-9

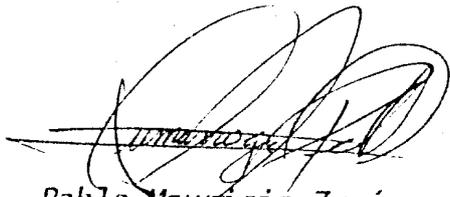
C.V. 238-00041



César Oswaldo Zumárraga Ortiz

C.C. 100121636-3

C.V. 105-0019

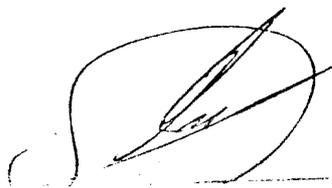


Pablo Mauricio Zumárraga Ortiz

C.C. 100170040-8

C.V. 108-0019

0 0 11





**BANCO DEL PICHINCHA**

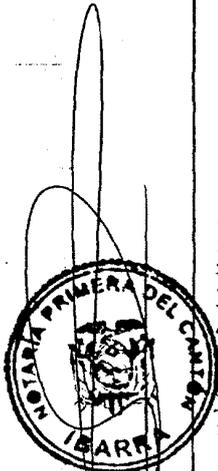
**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ATUNTAQUI 10 -02 de 19 2005

000008

**A QUIEN INTERESE:**

Mediante comprobante No. 1270-00154, el (la) Sr. COMPANIA DE  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL "DORADO ESTIL" S.A.  
consignó en este Banco, un depósito de \$/ 900.00  
00/100 \*\*\*\*\* para INTEGRACION DE  
CAPITAL de cia de Transporte Estudiantil "DORADO ESTIL"  
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. Dicho  
depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.



NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
1. Albán Barrionuevo Cristian	5.5% 50 usd
2. Andrade Andrade Eduardo	5.5% 50 usd
3. Andrade Montalvo Sergio	5.5% 50 usd
4. Andrade Yépez Jacinto	5.5% 50 usd
5. /Bolaños Echeverría Galo	5.5% 50 usd
6. Bolaños Echeverría Mauro	5.5% 50 usd
7. Calderón Marroquín Fausto	5.5% 50 usd

Alojamiento

TOTAL \$/

CC 30000

1270-00154

AL BOR BARCAHO

CERTIFICADO



**BANCO DEL PICHINCHA**

**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Atuntaqui 10 -02 de 19 2005

**A QUIEN INTERESE:**

Mediante comprobante No. 1270-00154, el (la) Sr. compañía de Transporte ESTUDIAN'TIL "DORADO ESTIL" S.A. consignó en este Banco, un depósito de S/. 900.00 00/100 \*\*\*\*\*, para INTEGRACION DE CAPITAL de Cía. de Transporte Estudiantil "DORADO ESTIL" hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
8. <u>Calderón Marroquín Galo</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>
9. <u>Cevallos Almela Nelson</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>
10. <u>Rosero Andrade Julio</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>
11. <u>Dávila posso Patricio</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>
12. <u>Lomas Cifuentes Klever</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>
13. <u>Lomas Villegas Ernesto</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>
14. <u>López Nieto Luis</u>	<u>5.5%, 50 usd</u>

*[Handwritten signature]*

Ateptamente,

*[Handwritten signature]*

TOTAL S/:

*[Handwritten signature]*



**BANCO DEL PICHINCHA**

000009

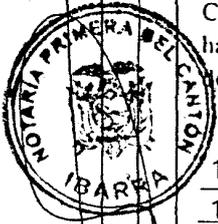
**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ATUNTAQUI 10-02 de 192005

**A QUIEN INTERESE:**

Mediante comprobante No. 1270-00154 , el (la) Sr. COMPANIA DE  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL "DORADO ESTIL" S.A.  
consignó en este Banco, un depósito de S/. 900.00

00 / 100 \*\*\*\*\* para INTEGRACION DE  
CAPITAL de Cía de Transporte Estudiantil "DORADO ESTIL"  
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho  
depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.



NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
<u>15. Rosero Andrade Laurentino</u>	<u>5.58,50</u> usd
<u>16. Andrade Andrade Wilson</u>	<u>5.58,50</u> usd
<u>17. Zumarraga Ortíz César</u>	<u>5.58,50</u> usd
<u>18. Zumárraga Ortíz Pablo</u>	<u>5.58,50</u> usd
_____	_____
_____	_____

*[Signature]* Atentamente

1008  
TOTAL S/. 900.00



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7033586

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBPL/TRANSFORMAC

Señor: VILLAPREAL MONTENEGRO BOLIVAR NELSON

Fecha de Reservación: 24/11/2004 10:23:44

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREEVA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL DORADO ESTIL S.A.  
Aprobado

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 13/03/2005

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTE DEL QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

Ab. Montserrat Polanco De Ycaza  
Delegada del Secretario General



# DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 008-CJ-010-2005-CNTTT

## CONSTITUCION JURIDICA

### EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

#### CONSIDERANDO



Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**DORADOESTIL S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **DIECIOCHO (18)** integrantes de esta naciente sociedad:

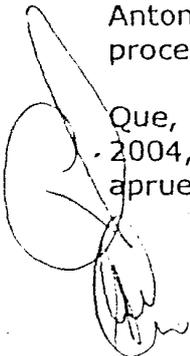


1. ALBAN BARRIONUEVO CHRISTIAN ALFONSO
2. ANDRADE ANDRADE EDUARDO MARCELO
3. ANDRADE ANDRADE WILSON TARQUINO
4. ANDRADE MONTALVO SERGIO MISAEL
5. ANDRADE YEPEZ JACINTO
6. BOLAÑOS ECHEVERRIA GALO CELIANO
7. BOLAÑOS ECHEVERRIA MAURO ELIAS
8. CALDERON MARROQUIN FAUSTO GERMAN
9. CALDERON MARROQUIN GALO ARTURO
10. CEVALLOS ALMELA NELSON RAMIRO
11. DAVILA POSSO PATRICIO VICENTE
12. LOMAS CIFUENTES KLEVER SANTIAGO
13. LOMAS VILLEGAS ERNESTO RENE
14. LOPEZ NIETO LUIS NAPOLEON
15. ROSERO ANDRADE JULIO KENEDY
16. ROSERO ANDRADE LAURENTINO ARQUIMIDES
17. ZUMARRAGA ORTIZ CESAR OSWALDO
18. ZUMARRAGA ORTIZ PABLO MAURICIO

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 328-DAJ-CJ-04-CNTTT, Diciembre 9 del 2004, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**DORADOESTIL S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, por haber cumplido con el procedimiento que manda la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 409-DAJ-2004-CNTTT, de 22 de Diciembre del 2004, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 328-DAJ-CJ-04-CNTTT, Diciembre 9 del 2004,





## DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

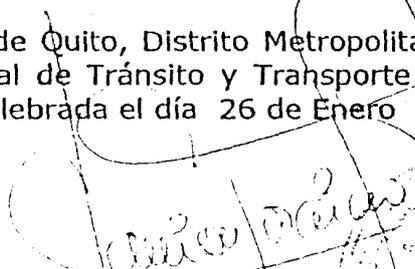
suscrito por el Director de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

### RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**DORADOESTIL S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

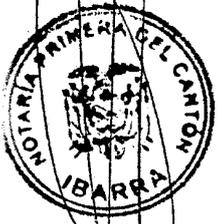
Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Enero del 2005.

  
Harrison Vizcaíno Andrade  
**SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ASESORIA  
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

  
Sra. Paulina Carvajal  
**SECRETARIA GENERAL-ADHOC.**

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7123310010  
 CASADO GARRIDO PINCHAO PAULINA DEL I  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 ALFONSO ANIBAL ALMAN  
 PATRICKA SUSANA BARRIONUEVO  
 IBARRA 04/10/2001



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3242  
 CASADO CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE L  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS ALEJANDRO ROSERO  
 LUZ MARIA ANDRADE  
 IBARRA 20/02/2004



REN 0098997

00011

CIUDADANIA  
 ALBA BARRIONUEVO CAROLINA ALFONSO  
 04 MAYO 1977  
 BICHINCHA BUITOSAN BLAS  
 01/08/1985  
 BICHINCHA QUITO  
 RONALDO SUAREZ



*Alba Barrionuevo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECILACION

CECILA DE CIUDADANIA No 100156197-4  
 ROSERO ANDRADE JULIO KENEDY  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 20 JULIO 1964  
 001-1 0122 00243 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1964

*Julio Kenedy Rosero*



CIUDADANIA 100225536-0  
 LOMAS CIFUENTES KLEYER SANTIAGO  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 26 MARZO 1980  
 001-0143 00283 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1980



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0043V0042  
 SOLTERO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 BERTHA LOMAS CIFUENTES  
 IBARRA 21/11/2001  
 21/11/2014  
 REN 0033350

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBILACION

CIUDADANIA No 100131678-1

ANDRADE ANDRADE WILSON TARQUINO  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
26 ENERO 1961

000E 00011 II  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
SIBERALE MARTIN /LOURDES 1961

*[Signature]*

FORMA DE CEBILACION



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313242

CASADO SUSANA BEATRIZ RUEDA UBIDIA  
SECUNDARIA COMERCIANTE

JACINTO ANDRADE  
CARMEN ANDRADE  
IBARRA  
20/04/2004

FECHA DE EMISION  
20/04/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0101921  
lmb

*[Signature]*

FORMA DE CEBILACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBILACION

CIUDADANIA No 100121636-3

ZUMARRAGA ORTIZ CESAR OSWALDO  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
05 MAYO 1960

001-1 0057 00112 M  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1960

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133412242

CASADO MIRIAN SUSANA ANDRADE ANDRADE  
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

LUIS ZUMARRAGA  
MARIA ORTIZ  
IBARRA  
10/10/2004

FECHA DE EMISION  
10/10/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0126352  
lmb

*[Signature]*

FORMA DE CEBILACION



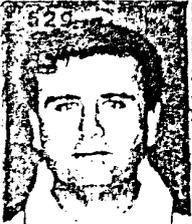
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBILACION

CIUDADANIA No 100178707-4

DAVILA POSSO PATRICIO VICENTE  
26 ENERO 1.969

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
01 1 047 0004  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 69

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2222

CASADO VEGA BOLANOS HELLY GUADALUPE  
SUPERIOR COMERCIANTE

LEONARDO VICENTE RODRIGO D  
CARMEN AMELIA POSSO  
IBARRA 23/11/98  
23/11/2010

FORMA REN 0540134

*[Signature]*

FORMA DE CEBILACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 100182369-3  
ERNESTO RENE  
ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA  
1971  
001-1 0048 0048 M  
ANTONIO ANTE  
SAN FCO DE NATABUELA 1971



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33311222  
CASADO AIDA HIDALGO  
PREMIO CHOFER PROFESIONAL  
AMALO LOPEZ  
MARIA NESTOR  
OTAVALO 27/10/2004  
07/10/2016  
REN 0148298  
lmb



000012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 100182369-3  
ERNESTO RENE  
ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA  
1971  
001-1 0048 0048 M  
ANTONIO ANTE  
SAN FCO DE NATABUELA 1971



PRIMARIA DEL CANTON  
IBARRA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222  
CASADO ALBAN BARRIONUEVO KATTY M  
SECUNDARIA BACHILLER  
RUBEN ANIBAL LOMAS  
DIGNA EHERITA VILLEGAS  
IBARRA 11/10/2004  
11/10/2016  
REN 0126798  
lmb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 100081307-9  
ROSETO ANDRADE LAURENTINO ARQUIMIDES  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
03 JUNIO 1953  
001-2 0075 00145 M  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1953



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311111  
VIUDO SILVIA PATRICIA NOBOA  
PRIMARIA TEJEDOR  
LUIS ALEJANDRO ROSERO  
LUZ MARIA ANDRADE  
IBARRA 03/05/2004  
03/05/2016  
REN 0103639  
lmb



CIUDADANIA 100170040-8  
ZUMARRAGA ORTIZ PABLO MAURICIO  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
20 JULIO 1968  
002-1 0162 00212 M  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1968



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
CASADO MONICA PATRICIA CARRERA V  
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION  
LUIS HUMBERTO ZUMARRAGA  
LUISA GLADYS ORTIZ  
OTAVALO 19/07/2004  
19/07/2016  
REN 0151595  
lmb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
CIUDADANIA 100129768-6  
BOLANOS ECHEVERRIA MAURO ELIAS  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
30 JULIO 1959  
001-1 0115 00232 M  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1959



*Mauro Elias Bolanos Echeverria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V3244  
CASADO REYES ARTIEDA HILDA PATRICIA  
PRIMARIA TEJEDOR  
JOSE BOLANOS  
MARIANA ECHEVERRIA  
IBARRA FILIJO DE LA MADRE 09/10/2004  
09/10/2016  
REN 0125775  
lmb



CIUDADANIA 100118018-9  
CALDERON MARROQUIN FAUSTO GERMAN  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
23 SEPTIEMBRE 1959  
001- 0365 40407 M  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1959



*Fausto German Calderon Marroquin*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS ISAAC CALDERON  
MARIA JOSEFINA MARROQUIN  
IBARRA 12/01/2004  
12/01/2016  
0093185



CIUDADANIA 100060906-8  
CALDERON MARROQUIN GALO ARTURO  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
22 OCTUBRE 1954  
001-1 0087 00250 M  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1954



*Galos Calderon Marroquin*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 000010000  
CASADO NELLY ANDRADE  
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL  
ISAAC CALDERON  
JOSEFINA MARROQUIN  
IBARRA 16/06/2004  
16/06/2016  
REN 0109152



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
CIUDADANIA 100151472-6  
CEVALLOS ALMELA NELSON RAMIRO  
22 MARZO 1971  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
001- 0112 0011  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1971



*Nelson Ramiro Cevallos Almela*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
CASADO VILLEGAS CHAVARRA NURMA I  
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
NELSON CEVALLOS  
MARIA DOLORES ALMELA CEVALLOS  
IBARRA 18/02/2012  
18/02/2012  
-99



*Nurma I Villegas Chavarr*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100163153-2  
 ANDRADE MONTALVO SERGIO KISAEI  
 22 JUNIO 1.967  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 03-1-018-00281  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE-  
 ATUNTAQUI 67  
*Sergio M. Andrade*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433314242  
 CASADO CEVALLOS ESCOBAR MARIA DDILA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO KISAEI ANDRADE  
 MARIA LUCILA TERESA MONTALVO  
 IBARRA 25-04-96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2287687



0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 100167402-5  
 ANDRADE ANDRADE EDUARDO MARCELO  
 30 ENERO 1.968  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 01-1-031-0003  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 68



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V213313122  
 CASADO BENALCAZAR PILLAJO MIRIAM  
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION  
 JACINTO ANDRADE  
 CARMEN MARIA ANDRADE  
 YBARRA 11/05/99  
 11/05/2011



*Miriam*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 100022788-2  
 ANDRADE YEPEZ JACINTO  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 03 ABRIL 1936  
 001-2 0249 00496 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1936  
*Jacinto Andrade Yepez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
 CASADO CARMEN ANDRADE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JUAN MANUEL ANDRADE  
 CARMEN YEPEZ  
 IBARRA 21/10/2004  
 21/10/2016  
 0134218



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100103378-4  
 GALO CELIANO BOLANOS ECHEVERRIA  
 27 DE FEBRERO DE 1.955  
 ATUNTAQUI IMBABURA  
 20 59  
 ANTONIO ANTE IMBABURA 1.955



ECUATORIANA V2133- V3222  
 C/C DORA MARIANA SANCHEZ  
 PRIMARIA 6º TEJEDOR  
 JOSE BOLANOS  
 MARIANA ECHEVERRIA  
 IBARRA (VIENNE) 4 de 1.980  
 27 DE FEBRERO DE 1.986  
 661824  
*Dora Mariana Sanchez*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0019  
 NUMERO 1001216363  
 CEDULA  
 ZUMARRAGA ORTIZ CESAR OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON  
 ATUNTAQUI  
 PROVINCIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0004  
 NUMERO 1001514726  
 CEDULA  
 CEVALLOS ALMELA NELSON RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON  
 ATUNTAQUI  
 PROVINCIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0001  
 NUMERO 1001316981  
 CEDULA  
 ANDRADE ANDRADE WILSON TARQUIÑO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON  
 ATUNTAQUI  
 PROVINCIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

116 - 0001  
 NUMERO 1001874025  
 CEDULA  
 ANDRADE ANDRADE EDUARDO MARCELO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON  
 ATUNTAQUI  
 PROVINCIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

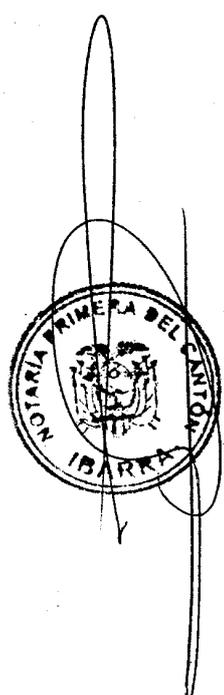
CERTIFICADO DE VOTACION

138-0009 NUMERO  
 100084888 CEDULA  
 CALDERÓN MARRQUIN GALO ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IBARRA  
 CANTON

PROVINCIA  
 PARROQUIA  
 ZONA

100084888  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108-0018 NUMERO  
 1001700408 CEDULA  
 ZUMARRAGA ORTIZ PABLO MAURICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON

PROVINCIA  
 PARROQUIA  
 ZONA

1001700408  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

249-0010 NUMERO  
 1000218147 CEDULA  
 LOPEZ NIETO LUIS NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON

PROVINCIA  
 PARROQUIA  
 ZONA

1000218147  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0002 NUMERO  
 1000227882 CEDULA  
 ANDRADE YEPEZ JACINTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON

PROVINCIA  
 PARROQUIA  
 ZONA

1000227882  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

233-0004 NUMERO  
 1000413079 CEDULA  
 ROSERO ANDRADE LAURENTINO ARQUIMIDE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 CANTON

PROVINCIA  
 PARROQUIA  
 ZONA

1000413079  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1001823598  
CEDULA  
LOMAS VILLEGAS ERNESTO RENE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
IMBARRA  
CANTON  
SAGRARIO  
PROVINCIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

277 - 0002  
NUMERO  
1001033784  
CEDULA  
BOLANOS ECHEVERRIA GALO CELIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANTONIO ANTE  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

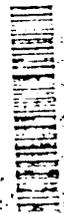
183 - 0010  
NUMERO  
1002255360  
CEDULA  
LOMAS CIFUENTES KLEVER SANTIAGO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANTONIO ANTE  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

278 - 0002  
NUMERO  
1001297886  
CEDULA  
BOLANOS ECHEVERRIA MAURO ELIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANTONIO ANTE  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

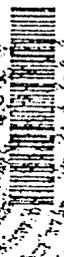
CERTIFICADO DE VOTACION

93-0091 NUMERO 1001992658 CEDULA

ALBAN BARRIONUEVO CHRISTIAN ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

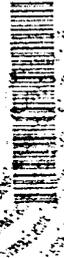
187-0003 NUMERO

1001180189 CEDULA

CALDERON MARROQUIN FAUSTO GERMAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

ANTONIO ANTE  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

234-0001 NUMERO

1001831538 CEDULA

ANDRADE MONTALVO SERGIO MISAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

ANTONIO ANTE  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello signo y firmo, en Ibarra, veintiuno de febrero del año dos mil cinco.-

El Notario:



  
Dr. Gilberto Pessó López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Transporte Estudiantil DORADOESTIL S.A., otorgada ante el suscrito Notario el catorce de febrero del año dos mil cinco, lo dispuesto en la Resolución número 05.Q.IJ.0999, dictada por la Superintendencia de Compañías el once de marzo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la constitución de dicha Compañía en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, veintiuno de marzo del año dos mil cinco.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



  
Dr. Gilberto Pessó López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**Razón de Inscripción**

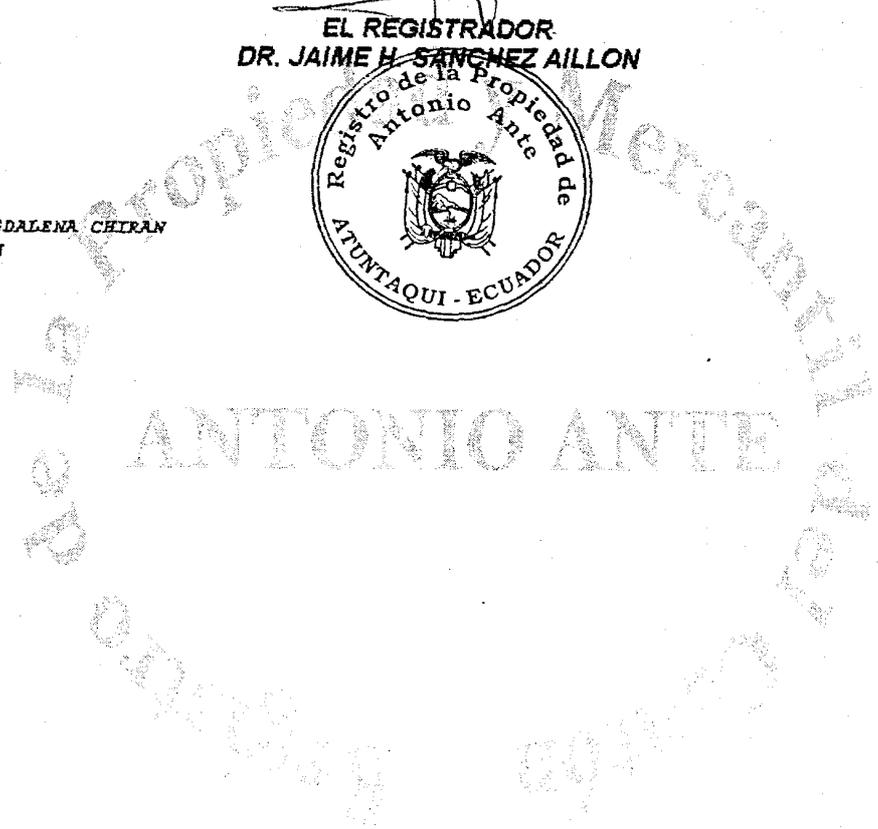
0000016

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL DORADOESTIL S.A.**, bajo la partida **NUMERO 9** en el: **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-378.  
Miércoles, 30 de Marzo del 2005, 04:52:00 p.m.

**EL REGISTRADOR  
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**



ASESOR: MAGDALENA CHIRAN  
16992378MCH





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCIÓN No. 05. Q. IJ. 0999**, dada por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** de Quito el once de marzo del dos mil cinco, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 2do. de dicha Resolución, bajo la partida **NUMERO 10** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-379.  
Miércoles, 30 de Marzo del 2005, 04:52:00 p.m.

0000017

*[Signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**

ASESOR: MAGDALENA CHIRAN  
10992379MCH



**RAZON:** La fotocopia de la escritura de Constitución de Compañía que antecede en diecisiete fojas útiles, es fiel y textual de original. Doy fe, Atuntaqui, a siete de abril del dos mil cinco.

*[Signature]*

**Arturo Gordillo Vinuesa**  
**Notario Público de**  
**ANTONIO ANTE**



*[Signature]*